

APRUEBA SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 10 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4183 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 de 28 de Diciembre de 2018.
5. La sesión ordinaria N°107 del Honorable Concejo Municipal, registrado por acuerdo N° 695 del día 06 de Diciembre de 2019 que acepta la suplementación presupuestaria presentadas en ordinario N°538 de fecha 03 de Diciembre de 2019 del Director del Departamento Comunal de Educación y según acta de Comisión de Educación N° 13 del 05 de Diciembre de 2019.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de segunda cuota proyecto FAEP 2019, por cuota de proyecto Movámonos 2019 y por recuperación de licencias médicas.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** por segunda cuota FAEP 2019, quedando como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	284.986.977.-
Total Ingresos que aumentan		284.986.977.-

Cuenta de Gastos

AUMENTA

	OTRAS REMUNERACIONES	6.500.000.-
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000.-
	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	22.000.000.-
	SERVICIOS BÁSICOS	26.101.987.-
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	120.019.665.-
	SERVICIOS GENERALES	21.161.454.-
	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.500.000.-
	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	24.000.000.-
	DEVOLUCIONES	11.703.871.-
	MOBILIARIO Y OTROS	4.000.000.-
	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	35.000.000.-
Total Gastos que aumentan.....		284.986.977.-

2. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** por cuota Fondo Movámonos 2019, quedando como sigue:

<i>Cuentas de Ingresos</i>		AUMENTA
[REDACTED]	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	29.987.694.-
Total Ingresos que aumentan... ..\$		29.987.694.-

<i>Cuentas de Gasto</i>		AUMENTA
[REDACTED]	OTRAS REMUNERACIONES	864.000.-
[REDACTED]	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.185.000.-
[REDACTED]	TEXTILES-VESTUARIOS Y CALZADOS	150.000.-
[REDACTED]	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	4.275.601.-
[REDACTED]	SERVICIOS GENERALES	8.598.159.-
[REDACTED]	PREMIOS Y OTROS	2.891.000.-
[REDACTED]	MOBILIARIO Y OTROS	883.519.-
[REDACTED]	MAQUINAS Y EQUIPOS- OTRAS	4.000.000.-
[REDACTED]	MAQUINAS Y EQUIPOS COMPUTACIONALES	4.140.415.-
Total Gastos que aumentan... ..\$		29.987.694.-

3. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** por mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas, quedando como sigue:

<i>Cuentas de Ingresos</i>		AUMENTA
[REDACTED]	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	68.046.000.-
Total Ingresos que aumenta... ..\$		68.046.000.-

<i>Cuentas de Gasto</i>		AUMENTA
[REDACTED]	PERSONAL A CONTRATA	68.046.000.-
Total Ingresos que aumenta... ..\$		68.046.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (2)
- ◆ Remuneraciones DAEM (1)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ahv

